



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230024900	Ordinario	Alberto Enrique Camargo Gallardo	Colpensiones, Porvenir Sa, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	10/11/2023	Auto Decide - Resuelve: 1.Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte La Reclamación Administrativa Que Elevó A Colpensiones Solicitando El Traslado Del Régimen De Ahorro Individual Con Solidaridad Al Régimen De Prima Media Con Prestación Definida, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado, Se Declarará

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



					Falta De Competencia Por El No Agotamiento De La Reclamación Administrativa, Con Las Consecuencias De Ley. 2. Advertir Al Actor Que, De Satisfacer Lo Dispuesto En El Numeral Uno De La Parte Resolutiva De Este Proveído, Deberá Indicar En Que Sitio Radicó Esa Petición, Precisándole Que, De No Acreditar Lo Pertinente, La Demanda Le Será Remitida Al Juez Del Domicilio De Las Afp Del Rais Convocadas, A Saber, Bogotá D.C.
08001310500920230016600	Ordinario	Alfredo Joaquin Penett Cochez	Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones, Transportes Saferbo	10/11/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



08001310500920230019900	Ordinario	Ana Aide Barros Arevalo	Colpensiones	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230017500	Ordinario	Antonio Maria Acosta Rosado	Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	10/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Demanda Presentada Por Antonio María Acosta Rosado

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Contra Colfondos S.A Y  
Colpensiones.2. Notificar A  
Las Demandadas Con  
Arreglo A Lo Dispuesto En  
El Inciso Quinto Del  
Artículo 6 De La Ley 2213  
De 2022, Con La  
Prevención De Que  
Cuentan Con El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Más Dos Días Adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Inciso 3 De La Misma  
Ley, Para Que, Si Lo  
Estiman, Ejerzan Su  
Derecho De Defensa, Sin  
Perjuicio De Las Sanciones  
Procesales Descritas En El  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, En El Supuesto  
De Indiferencia.3. Notificar  
Al Ministerio Público Y A La  
Agencia Nacional De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023

					Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4.Habilitar Al Abogado Ramiro Alberto Puello Pérez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante
08001310500920230025900	Ordinario	Hernan Enrique Beleño Martinez	Colpensiones	10/11/2023	Auto Decide - Resuelve: 1.Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Notificación De Este  
Proveído, Para Que El  
Actor Aporte La  
Reclamación Administrativa  
Que Elevó A Colpensiones  
Solicitando El  
Reconocimiento Y Pago De  
La Pensión De  
Sobrevivientes,  
Advirtiéndole Que, Si En  
Ese Interregno No Cumple  
Con Lo Ordenado, Se  
Declarará Falta De  
Competencia Por El No  
Agotamiento De La  
Reclamación  
Administrativa, Con Las  
Consecuencias De Ley. 2.  
Advertir Al Actor Que, De  
Satisfacer Lo Dispuesto En  
El Numeral Uno De La  
Parte Resolutiva De Este  
Proveído, Deberá Indicar

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



					En Que Sitio Radicó Esa Petición, Precisándole Que, De No Acreditar Lo Pertinente, La Demanda Le Será Remitida Al Juez Del Domicilio De Demandada, A Saber, Bogotá D.C.
08001310500920230018600	Ordinario	Jairo Parejo Mendoza	Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S.	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001310500920230019400	Ordinario	Jairo Antonio Barrios Castro	Colpensiones, Porvenir Sa	10/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Jairo Antonio Barrios Castro Contra Colpensiones Y Porvenir S.A..2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, E Inciso 3 Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descrietas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Contencioso  
Administrativo).4. Habilitar  
A La Doctora Clara Ines  
Cerra Arroyo Como  
Apoderada Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230018400	Ordinario	Jose Luis Salcedo Montes	Administradora De Pensiones Colpensiones	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, A Efecto De Que Se Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920230020100	Ordinario	Judith Del Carmen Quiroz Reyes	Administradora De Fondos De Pensiones Colfondos Sa	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230018800	Ordinario	Katerine Lechuga Florez	Sin Otro Demandados, Avanza Colombia S.A.S - Covisian Group	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



08001310500920230019300	Ordinario	Noris Esther Polo Tejada	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otros	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001310500920230020000	Ordinario	Orlando Escorcía Vargas	Fiduprevisora S.A., Fiduprevisora Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe - Foneca	10/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E: 1. Rechazar De Plano La Solicitud De Modificación De Demanda Presentada Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. 2. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Orlando Escorcía Vargas Contra Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Fiduciaria De La Previsora

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



S.A.3. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia. 4. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 5. Habilitar A La Sociedad Consorcio Jurídico Especializado Dajusticia S.A.S. Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. De Igual Modo, Se Habilita Al Abogado Robinson Ricardo Rada

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



					González, Perteneiente A Esa Sociedad Para Representar Al Demandante.
08001310500920230017900	Ordinario	Pedro Pablo Serrano España	Colpensiones, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias , Y Otros Demandados ., Incolnox Sas	10/11/2023	Auto Decide - Resuelve: Mantener La Demanda En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Para Que La Actora Aporte La Reclamación Administrativa Que Realizó A Colpensiones Solicitando El Pago De La Pensión De Vejez, So Pena De Devolverle La Demanda Por Falta De Competencia.
08001310500920230018200	Ordinario	Proteccion S.A. Y Otro	Colpensiones, Porvenir Sa, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 132 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 14

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

35b4b9f0-50af-465b-9fa1-e392b4dc5076